

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA
DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Décima Quinta Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por las Magistraturas presentes, por lo cual, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, constatar la existencia de *quórum* legal.

La Secretaria General de Acuerdos, hizo constar que además del Magistrado Presidente, se encontraban presentes en el salón de plenos, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo

Guerrero Olvera declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria General de Acuerdos diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Por supuesto.

Les informo a este Pleno que serán objeto de resolución 2 juicios de la ciudadanía y 2 juicios electorales, con las claves de identificación, partes actoras y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional y publicado en la página de internet de este Tribunal.”

Para continuar, el Magistrado Presidente agradeció a la Secretaria General de Acuerdos y puso a consideración del Pleno el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó a la Secretaria de Estudio y Cuenta Julieta Valladares Barragán, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio electoral 17 de este año, turnado a la Ponencia de la Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Secretaria de Estudio y Cuenta Julieta Valladares

Barragán: “Con autorización del Pleno.

Doy cuenta con el juicio electoral 17 de este año, interpuesto por el Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, contra la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, que declaró la vulneración al derecho político-

electoral en la vertiente de ejercicio del cargo del Regidor que fue actor en aquella instancia.

Respecto de la causa de improcedencia hecha valer por el Tribunal responsable relativa a la falta de legitimación activa de los promoventes al ser autoridades responsables del juicio primigenio, se considera que es parcialmente fundada porque, entre otras cuestiones, en la demanda también se controvierte la falta de competencia del Tribunal Electoral para conocer del asunto, y dicha cuestión se ubica en una de las hipótesis de excepción por las cuáles la o las autoridades responsables de la instancia primigenia sí tienen posibilidad de acción, aunque solo en lo que corresponde al análisis de la competencia señalada.

En ese sentido, en el análisis de fondo del asunto, el motivo de disenso relativo a la falta de competencia del Tribunal responsable se considera infundado porque, sin prejuzgar respecto de la legalidad de la determinación emitida, así como de las medidas que adoptó dicho Tribunal con la finalidad de restituir el derecho político-electoral que consideró vulnerado, se considera que la obligación y/o derecho de las regidurías de asistir a las sesiones de cabildo es una función principal e inherente del ejercicio del cargo, por lo que, a juicio de la Ponente, el Tribunal Electoral sí tenía competencia para conocer de la cuestión planteada respecto de la negativa a la solicitud del Regidor de que le proveyeran de los medios necesarios para estar en posibilidad de asistir a la sesión de Cabildo de manera virtual.

Asimismo, se estima que se mantiene la competencia del Tribunal responsable respecto de lo acordado por el

Cabildo de no tener como justificada la inasistencia del Regidor, dado que se trata de una diversa determinación que derivó de la anterior, operando en ese sentido la continencia de la causa respecto de los actos de autoridad denunciados por el Regidor y que reputó como atentatorios de su derecho de voto pasivo en la vertiente de ejercicio del cargo.

Finalmente, se propone declarar inoperantes el resto de los agravios porque los promoventes no tienen legitimación para impugnar dichas cuestiones que se dirigen a controvertir la legalidad de la determinación del Tribunal Electoral.

Es la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria de Estudio y Cuenta Julieta Valladares Barragán y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “Es mi propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

Magistrado Omar Delgado Chávez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:

“Acompaño la propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio electoral 17 de este año:

ÚNICO. Se confirma la sentencia controvertida en lo que fue materia de impugnación.”

Posteriormente, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, solicitó a la Secretaria de Estudio y Cuenta Marisol López Ortíz, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 21 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

Secretaria de Estudio y Cuenta Marisol López Ortíz:

“Con su autorización, Magistrada y Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto del juicio de la ciudadanía 21 de este año, por el que se combate del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua la sentencia que declaró inexistentes los hechos denunciados por la ahora parte actora.

En un inicio, se propone inoperante por novedoso el hecho de que la parte actora pretenda ahora ofrecer pruebas testimoniales que no mencionó ante el Instituto local.

De igual forma se califica, respecto a la negativa de las medidas cautelares solicitadas en las instancias primigenias, ya que estuvo en aptitud de combatir dicha determinación, sin que de autos se advierta que así lo hubiera hecho.

En suplencia de los agravios, se considera fundada la afirmación de la parte actora de que el Instituto y Tribunal locales faltaron a su deber de cuidado en el correcto desahogo de la prueba técnica y negativa de la admisión de la diversa ofrecida por la actora.

Lo anterior, pues la responsable debió advertir las omisiones o deficiencias en la integración del expediente o en su tramitación, en la cual pudieron practicarse diligencias adicionales, respecto a la liga electrónica ofrecida.

Asimismo, las autoridades omitieron juzgar con perspectiva de género sobre la admisión de la otra prueba ofrecida, ya que debió atender a la normativa y criterios aplicables, para establecer si era viable la admisión de la probanza, pues tiene por objeto demostrar el daño a su salud provocado a su persona por el supuesto agresor.

Finalmente, también se propone la reposición del procedimiento respecto al emplazamiento realizado, al no haberse precisado la conducta típica sancionable en su

modalidad específica de violencia política en razón de género.

De ahí, que se ponga a su consideración revocar la resolución impugnada para los efectos precisados en la consulta.

Es la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria de Estudio y Cuenta Marisol López Ortiz y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:
“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:
“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

Magistrado Omar Delgado Chávez: “Es la propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:
“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “En

consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 21 de este año:

ÚNICO. Se revoca el acto impugnado para los efectos precisados en la sentencia.”

A continuación, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Carrillo Valdivia, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio de la ciudadanía 20 de este año, turnado a su Ponencia.

Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Carrillo Valdivia:

“En cumplimiento señor Magistrado, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta con el juicio ciudadano 20 del dos mil veintitrés que se me ha encomendado.

El proyecto de sentencia correspondiente al juicio de la ciudadanía 20 del presente año, promovido por un Presidente Municipal, para controvertir una resolución del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua que acreditó en un procedimiento sancionador la comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género, en su modalidad de violencia simbólica, cometida por el actor contra una regidora, derivada de sus manifestaciones en dos sesiones de cabildo.

La consulta propone declarar como fundados los agravios, debido a que las manifestaciones denunciadas surgieron y se amparan en el contexto de deliberación política.

En efecto, del análisis contextual de los hechos no se comprobó que la actuación del actor generara una desigualdad entre la regidora y los demás regidores, que se basara en el hecho de ser mujer o que se emplearan estereotipos, roles de género o violencias invisibilizadas con la finalidad de menoscabar la participación pública de la regidora en un escenario político o afectara de alguna manera sus derechos político-electorales.

Inclusive, la sola interacción entre un hombre y una mujer en un debate en el cabildo no genera por sí mismo un efecto diferenciador, pues afirmar lo contrario podría subestimar a las mujeres y colocarlas en una situación de victimización, negándoles -a priori- su capacidad para participar en los debates y discusiones inherentes a su cargo.

En consecuencia, se propone revocar lisa y llanamente la resolución impugnada.

Fin de la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Jorge Carrillo Valdivia y puso a consideración del Pleno el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria General de Acuerdos recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

Magistrado Omar Delgado Chávez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera:

“Reitero la propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “En

consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de la ciudadanía 20 de este año:

ÚNICO. Se revoca lisa y llanamente la resolución impugnada.”

Finalmente, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera solicitó a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del juicio electoral 15 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Omar Delgado Chávez.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Con su autorización.

Se somete a la consideración de este Pleno el proyecto relativo al juicio electoral 15 de este año, promovido por Carlos Roberto Díaz Arteaga, por la omisión atribuida al Instituto Nacional Electoral de dar trámite a su demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, presentada el veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

El proyecto propone desechar el medio de impugnación, en razón de que a partir de constancias allegadas al expediente se acredita que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección de Personal, ambas del Instituto Nacional Electoral, han realizado el trámite de la demanda.

Siendo evidente que la omisión aducida por el accionante ha dejado de existir, de ahí que no exista materia para resolver.

Por otra parte, el proyecto propone amonestar a las personas titulares de las direcciones antes referidas, al haberse demorado injustificadamente en la publicación de la demanda presentada por el actor.

Es la cuenta.”

Enseguida, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera agradeció a la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras y puso a consideración del Pleno el proyecto de

cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, solicitó a la referida Secretaria General recabara la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Gabriela del Valle Pérez: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Omar Delgado Chávez.”

Magistrado Omar Delgado Chávez: “Es la propuesta.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “A favor.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera: “En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio electoral 15 de este año:

PRMERO. Se desecha de plano la demanda.

SEGUNDO. Se impone a las titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Dirección de Personal, ambas del Instituto Nacional Electoral, una

amonestación pública y se les exhorta que en lo sucesivo se conduzcan con probidad y diligencia, en relación al cumplimiento de las obligaciones que la Ley les impone respecto a la presentación de medios de impugnación.

Secretaria, informe si existe algún asunto pendiente de resolver.”

Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras:

“Magistrado Presidente, les informo que conforme al orden del día no existe otro asunto que tratar.”

En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las trece horas con veinte minutos del cuatro de mayo de dos mil veintitrés, el Magistrado Presidente declaró cerrada la Décima Quinta Sesión Pública de resolución, agradeciendo la asistencia a los presentes, así como a los que siguen la transmisión por internet, intranet y YouTube.

Todo lo anterior se hace constar en la presente acta circunstanciada, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 49, 53, fracciones I, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022 que regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el

Magistrado Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y la Secretaria General de Acuerdos Teresa Mejía Contreras.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2022, por el que se regula las sesiones presenciales de las salas del tribunal, el uso de las herramientas digitales y las medidas preventivas en el trabajo, durante la emergencia de salud pública.

Magistrado Presidente

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 04/05/2023 05:19:02 p. m.

Hash: 0UqmL47LlIL6KvmlLDqYTJpa9Ic=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 04/05/2023 05:20:21 p. m.

Hash: yqcSpLMFhX8A8/6LtqDMqZYROEw=

Magistrado

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 04/05/2023 05:59:43 p. m.

Hash: U4/INzRfeMpdJQMWfrtxqZGmcpq=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Teresa Mejía Contreras

Fecha de Firma: 04/05/2023 05:08:18 p. m.

Hash: qHD6MFPQDp/EQcKWzMzSMgaQqrc=